

TÍTULO CONVOCATORIA: CONCURSO DE COCINA LLAVAMASTERXEF 2022

CÓDIGO BDNS:

Bases Reguladoras: Bases Reguladoras para la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

Objeto: Concurso del Área de Promoción Económica, Empresa, Comercio y Turismo que se celebrará el sábado 2 de abril, dentro de la Festa del Pèsol, de 17 a 20 horas, dentro el parque de Ca l'Alfaro, para promover la actividad económica y la promoción de los productos típicos de Sant Andreu de Llavaneres.

Aplicación presupuestaria: 330.48925

Importe máximo convocatoria: 400,00 €

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Participantes: Cualquier persona que quiera participar y reúna los requisitos específicos de la categoría de participación a la cual se inscribe. La participación puede ser individual o en grupos de máximo 3 personas bajo la dirección de un capitán o capitana.

Categorías de participación y premios: Se establecen dos categorías y cuatro premios de 100,00 € repartidos de la siguiente manera:

- a) LLAVAMASTERXEF: Dirigido al público en general. La participación puede ser individual o en grupos de un máximo de 3 personas, 2 de las cuales han de ser mayores de 16 años. Se establecen 3 premios:
 - 1º Premio: *Plato estrella* (100,00 €)
 - 2º Premio: *Plato de guisante garrofal* (100,00 €)
 - 3º Premio: *Los buenos postres* (100,00 €)

- b) LLAVAMASTERXEF JUNIOR: Dirigido a niños hasta 15 años. El equipo debe estar formado por 3 personas, 2 de las cuales han de ser necesariamente niños o niñas de edad igual o inferior a 15 años. Se establece un único premio:
 - 4º Premio: *Llavamasterxef Júnior* (100,00 €)

Baremos:

1a Prueba: *Plato estrella*. Cada participante deberá llevar sus propios utensilios e ingredientes para poder lucir-se y elaborar su "plato estrella" con un límite de tiempo. Para que el plato entre al concurso se deberá entregar la jurado un documento con la explicación detallada de la receta y de los ingredientes utilizados.

2a Prueba: *Plato con guisante garrofal*. La organización suministrará los guisantes a los participantes. El equipo, libremente, a partir de recetas y materiales propios, deberá de prever y llevar los ingredientes necesarios y utensilios de cocina para elaborar el plato con un límite de tiempo. Para que el plato entre al concurso se deberá entregar la jurado un documento con la explicación detallada de la receta y de los ingredientes utilizados.

3a Prueba: *Los buenos postres*. Como bien indica su nombre, se trata de una dulce creatividad en manos de los concursantes, que también deberán de traer los ingredientes y los utensilios necesarios para elaborar el plato con un límite de tiempo. Para que el plato entre al concurso se deberá entregar la jurado un documento con la explicación detallada de la receta y de los ingredientes utilizados.

Inscripciones y plazo: La inscripción al concurso es gratuita y se podrá tramitar a través del formulario que se publicará en la web municipal (www.ajllavaneres.cat) al día siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta el jueves 31 de marzo de 2022 a las 9 h de la mañana.

Los concursantes se deberán presentar a las 16.30 h del sábado 2 de abril de 2022 en la entrada del edificio municipal de Ca l'Alfaro, y se deberán identificar con el número de inscripción.

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases.

Órgano de Resolución y forma de pago: Un jurado formado por personas relacionadas con el mundo de la restauración y del Guisante garrofal de Sant Andreu de Llavaneres emitirá el veredicto, que se hará público el domingo 3 de abril a las 12.30 h, en el parque de Ca l'Alfaro, con motivo de la 22ª Festa del Pèsol.

El jurado se reserva la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria y especialmente a declarar alguno de los premios desierto. Su veredicto será inapelable.

Vista la resolución del jurado, la Junta de Gobierno Local aprobará el gasto correspondiente a favor de los ganadores.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que conste en el formulario de inscripción, y que en el caso de los menores de 16 años, deberá ser el número de cuenta del padre, madre o tutor/a legal.

Régimen jurídico, publicidad y fiscalidad: Los premios otorgados mediante esta convocatoria quedan sometidos a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento los otorgamientos serán debidamente informados en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

En cumplimiento de la normativa fiscal vigente, estos premios estarán sometidos a retención, si procede, y serán debidamente informados en el modelo 190 de la Agencia Tributaria.

En todo caso, todo aquello que no quede detallado en esta convocatoria se someterá a las bases que regulan la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

La aceptación del premio conlleva el conocimiento del régimen jurídico aplicable.